

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082-275/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PUEBLA.

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

I.- EL 04 DE ABRIL DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 09 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE. -----

III.- EL 11 DE ABRIL DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS CAMUNZ, S.A. DE C.V.**, **MISHEL LÓPEZ GUEVARA, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V.** Y **OCIGOL, S.A. DE C.V.**. -----

IV.- EL 18 DE ABRIL DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **VÍCTOR MANUEL ROSALES MUÑOZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA**, EN SU CARÁCTER DE **ASESOR TÉCNICO Y ÁREA CONTRATANTE**, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: --

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:

EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS CAMUNZ, S.A. DE C.V.** FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y LOS LICITANTES **MISHEL LÓPEZ GUEVARA, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V.** Y **OCIGOL, S.A. DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----
LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS CAMUNZ, S.A. DE C.V.,** **MISHEL LÓPEZ GUEVARA Y SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V.,** FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **OCIGOL, S.A. DE C.V.,** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **18 DE ABRIL DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 18 DE ABRIL DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **OCIGOL, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **OCIGOL, S.A. DE C.V.,** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE OCIGOL, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----
A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENTIONADA AL RUBRO,** DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENTIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **OCIGOL, S.A. DE C.V.,** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE:			OCIGOL, S.A. DE C.V			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	MESES A COTIZAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024.	9	\$649,996.00	\$5,849,964.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA					SUBTOTAL	\$5,849,964.00
SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.					TASA 16% I.V.A.	\$935,994.24
					TOTAL	\$6,785,958.24

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$6,785,958.24 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), CANTIDAD

QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B** PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12** Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL **LICITANTE ADJUDICADO** Y A LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA**, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **OCIGOL, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA, EN LOS DIFERENTES INMUEBLES Y/O ÁREAS INDICADAS EN EL ANEXO 2, UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN 1002.A ZONA INDUSTRIAL ORIENTE, C.P. 72300, PUEBLA, PUE., EN UN HORARIO DE LAS 06:00 A LAS 21:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 07:00 A LAS 12:00 HORAS, DIRIGIÉNDOSE CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, AL TELÉFONO 22-23-09-08-07, PREVIA CITA.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **OCIGOL, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE.

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE.

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y

FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. ----- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
R.F.C.:	UTP9402045E1
DIRECCIÓN:	ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN 1002-A, COL. ZONA INDUSTRIAL ORIENTE, C.P.72300, PUEBLA, PUE.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:50 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE



ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS



ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

FIN DE TEXTO -----



OCIGOL, S.A. DE C.V.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-082-275/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			OCIGOL, S.A. DE C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Contratación del servicio de limpieza para el ejercicio 2024. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024. III. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio se llevará a cabo en la Universidad Tecnológica de Puebla, en los diferentes inmuebles y/o áreas indicadas en el Anexo 2, ubicada en Antiguo Camino a la Resurrección 1002.A Zona Industrial Oriente, C.P. 72300, Puebla, Pue., en un horario de las 06:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes y sábados de las 7:00 a las 12:00 horas, dirigiéndose con la jefa del Departamento de Mantenimiento e instalaciones, al teléfono 22-23-09-08-07, previa cita. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere la Contratación del servicio de limpieza para el ejercicio 2024 para la Universidad Tecnológica de Puebla, por lo que el proveedor deberá contemplar dentro del servicio de manera enunciativa más lo limitativa, lo descrito a continuación: 1. La relación de inmuebles y/o áreas, así como la cantidad de elementos que se requieren en cada inmueble, será conforme a lo indicado en el anexo 2. 2. Las actividades que deberá realizar el personal de limpieza serán de acuerdo con el cuadro de actividades y frecuencias indicadas en el Anexo 3. V. INSUMOS Y MATERIALES 1. El proveedor deberá proporcionar a los 5 días hábiles previos al inicio de cada mes para la realización del servicio de limpieza, los Insumos y Materiales que se indican en los Anexos 4 y 5, al responsable que designe la Universidad Tecnológica de Puebla y

OCIGOL, S.A. DE C.V.

000002

quedarán bajo resguardo de este.



OCIGOL, S.A. DE C.V.

2. La entrega de los insumos y materiales deberán ser validadas por el verificador del contrato de la Contratante, debiendo utilizar el formato de **FORMATO DE ENTREGA- RECEPCIÓN MENSUAL DE INSUMOS Y MATERIALES** del anexo 7, mismo que deberá ser firmado en 2 tantos en original (uno para la Contratante y un segundo para el proveedor).

VI. EQUIPOS

1. El proveedor deberá proporcionar al personal encargado en cada inmueble, los equipos indicados en el Anexo 6, los cuales que utilizará para realizar el servicio de limpieza.

2. Los equipos deberán ser distribuidos por el proveedor en los diversos inmuebles de la Contratante conforme a sus necesidades, mismos que deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del servicio. El proveedor deberá entregarlos dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al inicio del servicio, debiendo utilizar el formato de

FORMATO DE ENTREGA DE EQUIPOS del anexo 8, mismo que deberá ser firmado en 2 tantos en original (uno para la Contratante y un segundo para el proveedor).

VII. PERSONAL

1. El proveedor deberá contar con el siguiente personal de limpieza: 1 Supervisor
49 Operativos

Deberán contar con el siguiente perfil:

- a) Género conforme al anexo 2 Inmuebles y/o Áreas y Personal.
- b) Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
- c) Edad mayor de 18 años.

2. El proveedor deberá distribuir a su personal conforme las cantidades y géneros indicados en el anexo 2.

3. El proveedor deberá designar a 1 supervisor, quien estará incluido en la plantilla de elementos indicado en el Anexo 2.

4. El personal que se utilizará para la prestación del servicio de limpieza deberá contar con seguridad social y prestaciones de ley, por lo que será obligación del proveedor realizar las gestiones administrativas antes las instituciones pertinentes, a fin de que el personal cuente con las prestaciones que por Ley le corresponden.

5. El proveedor deberá proporcionar a la Contratante, a más tardar un día hábil posterior del inicio del servicio, la relación del personal que prestará el servicio en cada uno de los inmuebles solicitados en el Anexo 2, misma que deberá contener como mínimo el nombre completo del empleado, No. de folio de empleado, inmueble y horario en el que estará prestando el servicio, con la finalidad de informar y tener control del personal que ingresará a dichos inmuebles.

6. El proveedor deberá proporcionar a todos sus empleados identificación enmascarada de la empresa en formato libre, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

OCIGOL, S.A. DE C.V.

000003



OCIGOL, S.A. DE C.V.

- Fotografía a color tamaño pasaporte
- Nombre completo del empleado
- Razón social del proveedor
- Dirección de las oficinas del proveedor
- Teléfono del proveedor
- No. de folio del empleado
- Vigencia de la credencial
- Firma del representante legal
- Sello del proveedor

7. El proveedor a más tardar a los 20 días hábiles posteriores al inicio del servicio, proporcionará a la Contratante, copia simple de las identificaciones del personal que prestará el servicio en cada inmueble indicado en el anexo 2.

8. En caso de dar de alta a un nuevo trabajador por cuestiones de rotación de personal, el proveedor deberá notificarlo y entregarlo a la Contratante, con 1 día hábil de anticipación a su ingreso a trabajar, copia simple de la identificación del nuevo personal, a fin de que la Contratante informe a las áreas pertinentes para que se permita el acceso al inmueble del nuevo elemento; asimismo, el proveedor tendrá que notificar las bajas de personal inmediatamente.

VIII. UNIFORME

El proveedor deberá proporcionar al personal de limpieza el uniforme óptimo para sus actividades, el cual estará constituido como mínimo de lo siguiente:

- Bata de manga corta 100% poliéster color oscuro, con bolsas y nombre del proveedor bordado o estampado.
- Pantalón 100% mezclilla color oscuro, con bolsas preferentemente con resorte para mayor comodidad.
- Identificación con cordón misma que deberá ser portada en todo momento
- Cubrebocas diario

IX. CONDICIONES GENERALES

1. Solo el personal facultado por la Contratante podrá validar la asistencia del personal de limpieza, la entrega de los insumos, materiales y equipos que se otorgarán durante la vigencia del servicio en las diversas instalaciones de la Universidad Tecnológica de Puebla.
2. Los insumos, materiales y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en los lugares designados por la Contratante.
3. El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas, en un lapso no mayor a 2 horas posteriores al aviso vía correo electrónico.

X. ENTREGABLES DEL SERVICIO

000004



OCIGOL, S.A. DE C.V.



OCIGOL, S.A. DE C.V.

1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión del mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa, un reporte fotográfico mensual de mínimo 10 fotografías, conforme al anexo 9 Reporte fotográfico mensual, en el cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción de la Contratante.

2. El proveedor a más tardar al día hábil posterior a la conclusión de cada semana, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en original conforme al anexo 10, las Lista de asistencia semanal del personal de limpieza con el que se prestó el servicio de la semana inmediata anterior, debidamente validadas por el personal facultado por la Contratante, y por el representante legal o el supervisor del proveedor.

Todos los entregables deberán ser presentados en dos tantos en el Departamento de mantenimiento e instalaciones ubicado en la Universidad Tecnológica de Puebla, ubicada en Antiguo Camino a la Resurrección 1002.A Zona Industrial Oriente, C.P, 72300, Puebla, Pue., dirigiéndose con Cristhian Paleta Genis, Jefa de Departamento de Mantenimiento e Instalaciones, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024.

PERIODO DE GARANTÍA:

Deberá ser durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**LUGAR Y FECHA
PUEBLA DE ZARAGOZA A 11 DE ABRIL 2024**


**MARINA GARCIA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
OCIGOL, S.A. DE C.V**

 **OCIGOL, S.A. DE C.V.**

000005



LICITACIÓN PÚBLICA									
GESAL-082-275/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA				OCIGOL, S.A. DE C.V.				ESTADÍSTICAS	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MESES A COTIZAR	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1	1	SERVICIO	Contratación del servicio de limpieza para el ejercicio 2024	9	\$ 649,996.00	\$ 5,849,964.00	\$ 935,994.24	\$ 6,785,958.24	\$ 6,785,958.24
TOTALES					\$ 649,996.00	\$ 5,849,964.00	\$ 935,994.24	\$ 6,785,958.24	\$ 6,785,958.24
OBSERVACIONES				CUMPLE				El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.	
									41.76
									41.76

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 FRACCIÓN III Y 87 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL LICITANTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ES EL LICITANTE: OCIGOL, S.A. DE C.V.

ELABORÓ
MIGUEL REYES AQUINO
ANALISTA

REVISÓ
ROSARIO NAVARRO NUÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

VALIDÓ
LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS